

2020



**Instituto de Acceso
a la Información Pública**

Informe de evaluación del desempeño de obligaciones de
transparencia:

Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



San Salvador, 24 de febrero de 2020

Informe de Evaluación del Desempeño en cumplimiento de la LAIP Instituto Salvadoreño de Formación Profesional:

El presente informe reúne los resultados obtenidos en el proceso de verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia llevado a cabo por el Instituto de Acceso a la Información Pública, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño, correspondiente al segundo semestre de 2019.

Debe destacarse, que el presente informe refleja el nivel de cumplimiento de la institución en su conjunto. Es decir, que la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones evaluadas no corresponde exclusivamente a los oficiales de información y de gestión documental; al contrario, los elementos evaluados requieren del compromiso de toda la institución y especialmente de los responsables de cada una de las unidades administrativas que la componen.

La calificación se integra por los componentes de: publicación de información oficiosa (50%) y gestión documental y archivos (50%). La posición de cada una de las instituciones evaluadas en el cuadro de clasificación (ranking) es determinado por la nota global obtenida, la que se representa por el promedio de la nota obtenida en cada componente, y se expresa en una escala de 0.00 a 10 puntos. Los resultados obtenidos por esta Institución se resumen de la manera siguiente:

Nota global: 6.72	Desagregado	Puesto en la tabla general
	GDA: 8.50	13°/97
	TA: 4.94	

A continuación se detallan los resultados obtenidos en cada componente.

I.Publicación de información oficiosa: Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

Nota en información oficiosa: 4.94

En relación con la nota obtenida en la última medición sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta una disminución de 1.81 puntos. En términos generales, los incumplimientos encontrados en el portal de transparencia de su institución se deben a documentos en formato no seleccionable, información incompleta y apartados desactualizados.

En la normativa generada, se identificó que el Manual de proceso de la Gerencia de Investigación y Estudios, así como la hoja con costos de reproducción, están en formato no seleccionable.

En cuanto a la información incompleta, el organigrama del 2017 no indica las competencias de las unidades y el número de empleados para cada una de ellas. En el apartado del Plan Operativo Anual, no se observó el informe de avance para el último trimestre del 2018. En el listado de viajes, no se ha indicado la fuente de financiamiento. En el inventario, no se ha indicado fecha de compra y el enlace para el documento de compra de los bienes reportados. En el apartado de las adquisiciones y contrataciones, los contratos no poseen la razón de versión pública del Art. 30 de la LAIP y Art. 17 del Lineamiento para la recepción, tramitación, resolución y notificación de solicitudes de acceso a la información.

Asimismo, en el registro de ofertantes del 2018, en la casilla donde se debe indicar el nombre del ofertante y contratistas, hay espacios en blanco. No se incluyen mecanismos de participación ciudadana, más que un listado con las redes sociales de la institución, los cuales no son considerados mecanismos de participación de conformidad con lo estipulado en el Art. 1.20 del Lineamiento 2 para la publicación de información oficiosa. Las actas del Consejo Directivo de diciembre 2018 no están completas, ya que hacen falta las número 474 y 475. No se ha publicado la Guía de Organización de Archivos del 2018. En las resoluciones que emite el Oficial de Información, no se han publicado las generadas en el 2017 y de enero a abril 2018. Asimismo, el texto de las mismas no contiene la razón de versión pública, como se ha mencionado anteriormente.

Por otro lado, se identificó información desactualizada en el apartado de asesores, debido a que el acta de inexistencia se encontraba fechada hasta febrero 2019. Además, la última memoria de labores publicada es del 2017, y a pesar que tiene nota aclaratoria para la memoria del 2018, se encuentra desactualizada desde mayo 2019. De igual manera, los informes de cumplimiento de la LAIP están desactualizados desde 2016. El apartado del servicio “Formación en modalidad e-Learning para Trabajadores de Empresas” está desactualizado desde mayo 2019.

Finalmente, la información de las obras en ejecución y estadísticas están desactualizadas desde 2018. En el caso de las estadísticas, se publicó acta de inexistencia a mayo 2019, pero el documento está en formato no procesable.

II. Gestión Documental y Archivos: Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

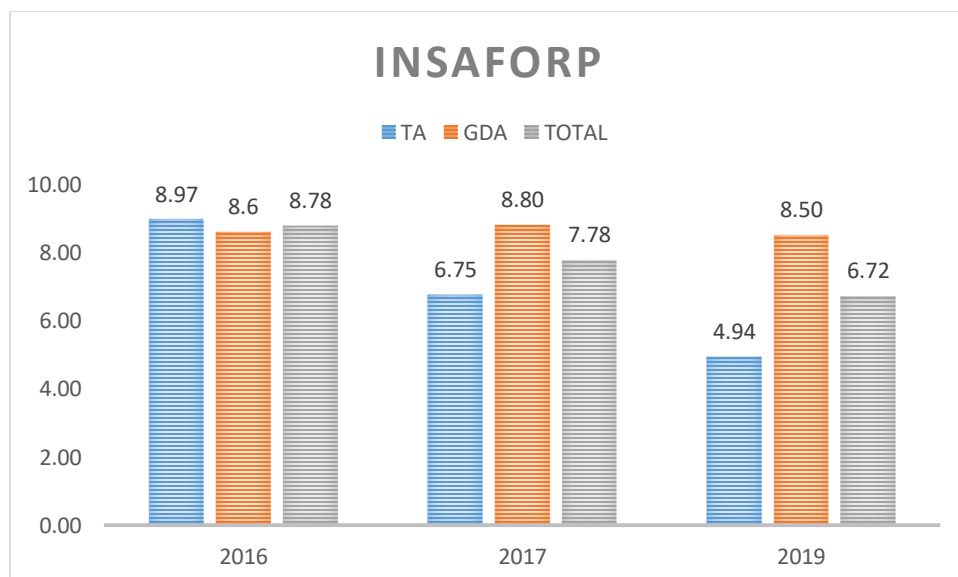
Nota GDA: 8.50

En relación con la nota obtenida en la última medición sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta una disminución de 0.30 puntos. En resumen, el cumplimiento en cada área evaluada en gestión documental y archivos se describe de la siguiente manera:

INDICADORES	PONDERACIÓN	NOTA OBTENIDA
Conformación de la UGDA y el SIGDA	20	20
Talento humano de la UGDA	10	6.5
Identificación y Clasificación Documental	15	10
Ordenación y Descripción Documental	5	5
TIC's en la Gestión Documental	5	5
Valoración y selección documental	7	7
Conservación física y digital	20	17
Instrumentos GDA publicados	5	5
Control interno del SIGDA	13	9.5
TOTAL	100	85

III. Cuadro comparativo

Representación gráfica de la comparación entre las calificaciones obtenidas en todos los procesos que han incluido a la institución.



IV. Conclusiones y recomendaciones

En cuanto a la publicación de la información oficiosa, se reconocen los esfuerzos realizados en el mantenimiento del portal de transparencia de la institución. A pesar de ello, se debe prestar atención en la actualización y la publicación de la información completa que establece la Ley de Acceso a la Información Pública y los lineamientos emitidos por este Instituto.

Respecto al portal del ente evaluado, se observa un retroceso en el cumplimiento de la obligación de publicación de información oficiosa. Si bien fueron pocas inconsistencias las identificadas, es necesario que la institución adopte las medidas necesarias para superar estas observaciones, a fin de mejorar el cumplimiento de este componente. Pese a ello, se reconoce que en su mayoría el portal de transparencia se encuentra actualizado, salvo los campos que han sido señalados en la ficha de evaluación correspondiente.

En general, se insta a verificar que la información que remiten las unidades generadoras se encuentra completa según los elementos requeridos por los lineamientos, actualizada conforme al período solicitado y en formato procesable. En ese sentido, se hace un llamado a la máxima autoridad, a fin que giren las instrucciones necesarias a las unidades generadoras, para que los requerimientos del Oficial de Información sean atendidos en el tiempo y forma solicitada. En tal sentido, se les insta a mejorar los aspectos que se señalarán en el presente informe los que serán revisados en la próxima jornada de evaluación.

En cuanto a la gestión documental, INSAFORP continua como una de las instituciones con más alto desempeño, lo cual es positivo y se invita a continuar los esfuerzos en apoyar y fortalecer al talento humano que posee en cuanto a la formación que establecen los Lineamientos, así como la actualización de los instrumentos de identificación, para lo cual se recomienda solicitar asesoría técnica.

En cuanto al Archivo Central, éste se encuentra en muy buenas condiciones, consolidándose, así como uno de los mejores depósitos documentales de las instituciones de gobierno central. Sin embargo, es necesario establecer mecanismos para el control de la humedad relativa en el depósito.

Se reitera el compromiso de este Instituto con el acompañamiento a los entes obligados, por lo que se le sugiere abocarse a la Unidad de Evaluación del Desempeño y la Unidad de Gestión Documental y Archivos del IAIP para obtener asesoría sobre el adecuado cumplimiento de las obligaciones de transparencia.